

Dec. No. 1255-04 que crea el Comisionado Dominicano de Béisbol Profesional para las Grandes Ligas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1255-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea el Comisionado Dominicano de Béisbol Profesional para las Grandes Ligas, con el objeto de representar a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR) frente a las ligas, los equipos y participantes de Grandes Ligas y del extranjero que deseen realizar actividades en la República Dominicana o participar en eventos deportivos organizados por las autoridades o por organizaciones de la República Dominicana.

ARTICULO 2.- El Comisionado Dominicano de Béisbol Profesional para las Grandes Ligas será designado por Decreto del Poder Ejecutivo, y tendrá las mismas atribuciones y obligaciones, para con las ligas, equipos y participantes de Grandes Ligas y del extranjero que las que corresponden al Comisionado Nacional de Béisbol Profesional, con respecto a las ligas, equipos y participantes en los eventos de Béisbol Profesional de la República Dominicana, de conformidad con el Reglamento de Béisbol Profesional No. 1300, de fecha 5 de agosto de 1983.

ARTICULO 3.- El Comisionado Dominicano de Béisbol Profesional para las Grandes Ligas deberá someter en un plazo de ciento veinte (120) días al Poder Ejecutivo para su aprobación, un Proyecto de Reglamento para el Béisbol de Grandes Ligas en la República Dominicana.

PARRAFO.- Mientras no se haya dictado el referido Reglamento, se aplicará en todo cuanto no sea incompatible, el Reglamento de Béisbol Profesional No. 1300, de fecha 5 de agosto de 1983.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1256-04 que nombra al señor Juan Marichal, Comisionado Dominicano de Béisbol Profesional para las Grandes Ligas, con rango de Secretario de Estado y al Dr. Porfirio Veras Mercedes, Comisionado Nacional de Béisbol Profesional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1256-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Marichal, queda designado Comisionado Dominicano de Béisbol Profesional para las Grandes Ligas, con rango de Secretario de Estado.

ARTICULO 2.- El Dr. Porfirio Veras Mercedes, queda designado Comisionado Nacional de Béisbol Profesional.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ